



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Ciudad Victoria, Tamaulipas 27 de noviembre de 2019

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ**, en mi carácter de Diputada integrante de la **Sexagésima Cuarta Legislatura** constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Coordinadora del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, ocurro a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A RESPETAR EL DERECHO DE ANTIGÜEDAD, BASIFICAR Y HOMOLOGAR SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES A LOS MAESTROS DE INGLÉS EN EL ESTADO** con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los seres humanos son por naturaleza plurales y diversos y para comunicarse e interactuar con los demás poseen prácticas culturales distintas con funciones diferentes y objetivos diversos, y para ello, *“la escuela es un espacio privilegiado no*

*Edna Rivera*



*solo para desarrollar el dominio y competencia de una lengua como el inglés, sino también la identidad y la movilización de saberes y experiencias culturales en contextos nacionales e internacionales*<sup>1</sup>.

Para lograr lo anterior es necesario garantizar que en las escuelas de educación básica se continúe con la enseñanza del inglés ya que *“cuando los alumnos aprenden una segunda lengua, desarrollan capacidades como la de abstracción y análisis que contribuyen a ampliar las competencias del manejo de la información porque vuelven la escucha, atención y observación del lenguaje más afinadas; incrementan la adaptabilidad, pero también la creatividad, y tornan el pensamiento más abierto y divergente*”<sup>2</sup>.

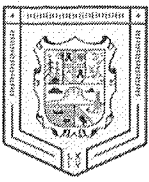
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como garante de los derechos humanos, tutela en el artículo 3º. que toda persona tiene derecho a recibir educación, y esta (...) *“incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país y las lenguas extranjeras”* (...)

El mismo artículo constitucional señala además que (...) *“las maestras y maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y por tanto se reconoce su contribución a la transformación social”* (...) lo anterior, producto de una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, en donde se dignifica la labor de los docentes, pues no hay duda alguna que son los maestros

<sup>1</sup> Aprendizajes Clave para la educación integral. Plan y programa de estudio para la educación básica. SEP. 2017. Lengua extranjera. Inglés. Página 276. Tomado de [https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/LENGUA\\_EXTRANJERA\\_INGLES.pdf](https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/LENGUA_EXTRANJERA_INGLES.pdf) Fecha de consulta: 24 de Noviembre de 2019.

<sup>2</sup> Aprendizajes Clave para la educación integral. Educación preescolar plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación. SEP 2017. Página 184. Tomado de <https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/preescolar/V-b-CAMPO-LENGUAJE-Y-COMUNICACION.pdf> Fecha de consulta: 24 de Noviembre de 2019.

*Edna Rivera*

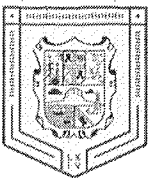


quienes con su praxis diaria convierten en realidad cualquier programa o reforma en materia educativa, por lo que ningún gobierno debe imponer cambios en este importante renglón sin consultar previamente a los alumnos, padres de familia y docentes.

La ley reglamentaria de dicho artículo constitucional es la Ley General de Educación, y dicho ordenamiento jurídico establece en su numeral 30, fracción VI, que los contenidos de los planes y programas de la educación que imparta el Estado, particulares, de acuerdo al tipo y nivel educativo serán entre otros (...) *“el aprendizaje de las lenguas extranjeras”* (...) la ley en comento también señala en el artículo 72 fracción VI que como parte del proceso educativo los educandos tendrán derecho a (...) *“tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral”* (...) y lo anterior debe abarcar también para el caso de los docentes de inglés.

La misma ley señala en su artículo 52 que *“el educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso social educativo”* así como también su artículo 53 que *“el estado otorgará un salario profesional digno que permita al profesorado de los planteles del estado alcanzar un nivel de vida decoroso en lo individual y para su familia”* (...)

Para que el docente pueda ser considerado un agente directo deben garantizársele sus derechos labores, siendo en primer instancia el derecho a la basificación para lo cual es preciso observar lo que dispone la Ley Federal de los trabajadores al servicio del estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional que establece en su artículo 6 que son trabajadores de base quienes llegan a laborar más de seis meses sin nota desfavorable en su expediente, y que concatenándose



con la tesis emitida por los tribunales colegiados de circuito<sup>3</sup> se concluye que es necesario que esa plaza se encuentre vacante en forma definitiva como ocurre con las plazas de los docentes de inglés.

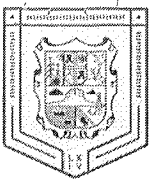
Los maestros de inglés en el Estado de Tamaulipas, deben ser considerados con los mismos derechos que los maestros de educación básica, ya que realizan la importante labor de enseñar este necesario idioma que hoy en día es el más utilizado en el mundo, contribuyendo a que los alumnos adquieran habilidades de comunicación que enriquecerán su preparación personal, académica y hasta laboral pues quien domina el idioma inglés tiene más posibilidades de encontrar un mejor empleo.

Esta consideración debe reflejarse de manera concreta en mejores condiciones salariales para los maestros de inglés, quienes en su mayoría cuentan con una preparación académica de licenciatura, maestría y hasta doctorado ya que la autoridad educativa les exige capacitación constante, por lo que así como se les exige a ellos, solicitamos que la autoridad educativa estatal destine los recursos suficientes para que se basifique a todos los maestros de inglés de Tamaulipas, con pleno respeto a su derecho de antigüedad, y también que se homologue su salario con los maestros de educación básica.

De acuerdo al informe de la evaluación específica de desempeño 2017 del Programa Nacional de Inglés (PRONI)<sup>4</sup> que en el estado es coordinado por la Secretaría de Educación a través de la coordinación de inglés en educación básica

<sup>3</sup> Tesis aislada (laboral) I.6º.T.70 L Novena Época. Página 608. TRABAJADORES INTERINOS AL SERVICIO DEL ESTADO. CARECEN DE ACCION PARA DEMANDAR LA BASE E INAMOVIBILIDAD EN LA PLAZA QUE OCUPAN, SI ESTA NO SE ENCUENTRA VACANTE EN FORMA DEFINITIVA.

Tomado de [https://sjf.scjn.gob.mx/sifsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e100000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=derecho%2520a%2520la%2520basificaci%25C3%25B3n%2520&Dominio=Rubro,Texto&TA\\_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=8&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=191718&Hit=7&IDs=2015913,2011904,2001048,160632,176624,190402,191718,202278&tipoTesis=&Semenario=0&tabla=&Referencia=&Tema=](https://sjf.scjn.gob.mx/sifsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e100000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=derecho%2520a%2520la%2520basificaci%25C3%25B3n%2520&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=8&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=191718&Hit=7&IDs=2015913,2011904,2001048,160632,176624,190402,191718,202278&tipoTesis=&Semenario=0&tabla=&Referencia=&Tema=)



*“el programa tiene cobertura en los 43 municipios del estado, atendiendo en ese año un total de 2, 953 escuelas de educación básica abarcando a un total de 388, 454 alumnos lo que equivale al 72% de la población estudiantil inscrita en las escuelas de la población objetivo”.*

Para el año 2020 el gobierno federal en el presupuesto de acuerdo al ramo 11 de educación pública destinará para el Programa Nacional de inglés más de 256 millones de pesos<sup>5</sup> lo que contribuye en gran medida para conseguir el objetivo de este programa el cual es desarrollar competencias específicas para que los alumnos obtengan los conocimientos necesarios en el idioma inglés, y así contribuir a su educación para que los alumnos alcancen su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

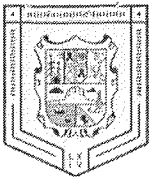
Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula Exhorto al titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de respetar la antigüedad, basificar y homologar salario y demás prestaciones de los maestros de inglés en el Estado de Tamaulipas.

<sup>4</sup> Tomado de [http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/SET-EVALD-2017-INF\\_FINAL-PROGRAMA-NACIONAL-DE-INGL%C3%89S.pdf](http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/SET-EVALD-2017-INF_FINAL-PROGRAMA-NACIONAL-DE-INGL%C3%89S.pdf) Fecha de consulta 25 de Noviembre de 2019

<sup>5</sup> Gaceta parlamentaria de la Cámara de diputados. Proyecto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2020. Anexo B. Página 86. Tomado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190908-B.pdf> Fecha de consulta: 26 de Noviembre de 2019.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

**Atentamente**

**“Por la cuarta transformación de la vida pública de México”**

**Dip. Edna Rivera López**

*HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL QUE SE FORMULA EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA ENTIDAD, A FIN DE RESPETAR EL DERECHO DE ANTIGÜEDAD, BASIFICAR Y HOMOLOGAR SALARIO Y DEMAS PRESTACIONES DE LOS MAESTROS DE INGLES EN EL ESTADO.*